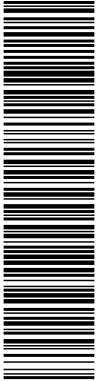


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: SESION EXTRAORDINARIA DIA 27 JUNIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN0KY-P4NJM-NHA1J Fecha de emisión: 9 de julio de 2019 a las 14:40:59 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:32 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:34	ESTADO FIRMADO 09/07/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66375-FN0KY-P4NJM-NHA1J-CA09A4B70DF4B4092556C9598E3592B140646D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 20.30 HORAS.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Eugenio Moreno Izaguirre.

Concejales: D^a Maria de los Ángeles Barro Martínez, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a. María Belén Iglesias Sánchez D. Raúl Jareño Crespo, D^a. Antonia Riesco Silvero, D. Luis Ruiz Cangas D^a. Yolanda Serrano Cangas, D. Jacinto Solís Parra y D. Bernabé Vargas Fernández.

Secretaria- Interventora: Macarena Amaya González

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:30 horas del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de organización del Pleno municipal, en primera convocatoria y de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2019 DE CONSTITUCIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Se somete a la consideración de los asistentes de la redacción del borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 15 de junio de 2019, de constitución del Pleno de la Corporación.

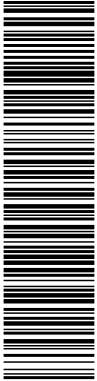
No proponiéndose rectificaciones a introducir en el mencionado borrador, se dan los mismos por aprobados para su transcripción al libro de actas.

2.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.

El Sr. Alcalde informa que tal y como se establece en la documentación remitida, atendiendo al número de habitantes del municipio, corresponde la celebración de una sesión plenaria cada tres meses teniendo ésta el carácter de ordinario. Somete a consideración la posibilidad de continuar celebrando una sesión cada mes, teniendo las primeras de cada trimestre el carácter de ordinario y las restantes, de extraordinario. Señala que se celebrará en los últimos quince días del mes a las 20.30 horas.

Se aprueba por los dos grupos municipales.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: SESION EXTRAORDINARIA DIA 27 JUNIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN0KY-P4NJM-NHA1J Fecha de emisión: 9 de julio de 2019 a las 14:40:59 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:32 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:34	ESTADO FIRMADO 09/07/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66375-FN0KY-P4NJM-NHA1J-CA09A4B70DF4B4092556C9598E3592B140646D2), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

3.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Por parte de la Secretaria-Interventora se aclara que la celebración de la Comisión Especial de Cuentas debe realizarse antes de cada Pleno cuando en algún punto del orden del día figuren asuntos de índole económica que de forma preceptiva requieran dictamen de la citada Comisión.

Se procede a la determinación de los representantes que integrarán la citada comisión por el Sr. Alcalde, instando a que

- IU-Podemos: Estará representado por D. Miguel Antonio Fernández Cangas
- Partido Popular: Estará representado por D. Maximino Manuel Gómez Iglesia
- PSOE: Estará representado por: D. Eugenio Moreno Izaguirre, D. Raúl Jareño Crespo, D^a. Yolanda Serrano Cangas y por D^a. María Belén Iglesias Sánchez.

Se procede a la aprobación por unanimidad de este punto.

4. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde señala que el único órgano de representación es la Mancomunidad y ADECOM-LÁCARA, procediendo a la aprobación de representantes de la Mancomunidad.

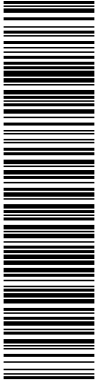
La Secretaria señala que se ha recibido requerimiento por parte de esta para que se proceda a la designación de los miembros representantes de la Corporación, mientras que por parte de ADECOM no se ha requerido nada.

D. Miguel Fernández Cangas señala que la aprobación de la designación de los representantes de ADECOM se realizó en Plenos distintos.

El Sr. Alcalde procede a señalar que los representantes de esta Corporación en la Mancomunidad serán el Sr. Concejal D. Raúl Jareño Crespo y él, D. Eugenio Moreno Izaguirre.

Se procede a la aprobación de este punto con la abstención de IU-Podemos y la aprobación del Partido Popular y del Partido Socialista.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: SESION EXTRAORDINARIA DIA 27 JUNIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN0KY-P4NJM-NHA1J Fecha de emisión: 9 de julio de 2019 a las 14:40:59 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:32 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:34	ESTADO FIRMADO 09/07/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66375:FN0KY-P4NJM-NHA1J, CA09A4B70DF4B4092556C6598E3592B140646D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

5. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL DECRETO POR EL CUAL SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN DE LOS TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES DE CONCEJALÍAS.

El Sr. Alcalde procede a su exposición de los Tenientes de Alcalde, informando que serían:

- 1er Teniente de Alcalde: D. Raúl Jareño Crespo.
- 2º Teniente de Alcalde: Dª. Yolanda Serrano Cangas
- 3er Teniente de Alcalde: D. Luis Ruiz Cangas.

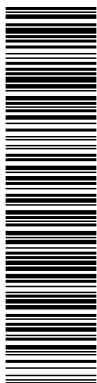
Asimismo señala que las delegaciones que ostentarán los concejales integrantes de la Corporación municipal serán las siguientes:

- D. Raúl Jareño Crespo asumirá las facultades de portavoz del Excmo. Ayuntamiento, y los asuntos relativos a las áreas de Hacienda, Urbanismo, Personal, Empleo y Festejos.
- Dª. Yolanda Serrano Cangas asumirá las facultades de las áreas de Sanidad, Bienestar Social, Servicios Sociales, Migración, Mayores y Seguridad Ciudadana.
- D. Luis Ruiz Cangas que asumirá las facultades de las áreas de Deportes y Juventud.
- Dª. Antonia Riesco Silvero, que asumirá las facultades de las áreas de Cultura, Universidad Popular, Formación e Igualdad.
- D. Jacinto Solís Parra, que asumirá las facultades propias de las áreas de Agricultura, Desarrollo Rural y Zonas Verdes.
- Dª. María Belén Iglesias Sánchez, que asumirá las facultades de las áreas de Asociacionismo, Desarrollo Local y Educación.
- D. Bernabé Vargas Fernández, que asumirá las facultades de las áreas de Medio Ambiente y Comercio.

Se trata de una dación de cuentas, con lo cual no se precisa aprobación.

6. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DEL REGIMEN RETRIBUTIVO Y DE DEDICACIÓN DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: SESION EXTRAORDINARIA DIA 27 JUNIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN0KY-P4NJM-NHA1J Fecha de emisión: 9 de julio de 2019 a las 14:40:59 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:32 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:34	ESTADO FIRMADO 09/07/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66375-FN0KY-P4NJM-NHA1J, CA:09A4B70DF4B4092556C9598E3592B140646D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanservan.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

Se procede por el Sr. Alcalde a la determinación, en primer lugar a la designación retributiva por grupos políticos representados, siendo estas las siguientes:

- PSOE: 851 €.
- PP: 335 €
- IU-PODEMOS: 249 €

Continúa señalando que el Alcalde-Presidente tendría dedicación exclusiva, con una retribución de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS BRUTOS ANUALES repartidos en catorce pagas, por el importe neto a percibir de 2.000 euros mensuales.

El Teniente de Alcalde, debido a las materias que gestiona y a la dedicación real que asume en el Ayuntamiento, tendría una retribución de 650 euros y una dedicación de 10 horas semanales.

La segunda Teniente de Alcalde, tendría una retribución de 500 euros, debiendo ser corregido en la propuesta de acuerdo presentada al Pleno, donde figuran 450 euros. Se insta a su corrección. La dedicación será de 7 horas semanales.

El resto de los concejales tendrán una dedicación de 5 horas semanales con una retribución de 350 euros para los gastos.

Estas retribuciones se aprueban con el voto favorable de los ocho concejales del PSOE y las abstenciones de PP y de IU-Podemos.

7. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 139, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

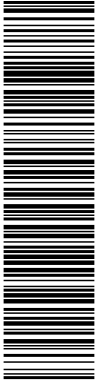
El Sr. Alcalde señala que conforme a la documentación remitida, se puede comprobar que la regla de gasto presenta un resultado en el que se supera en más de 900.000 euros el gasto permitido.

Continúa señalando que es cierto este incumplimiento, pero que el gasto generado se ha producido en desarrollo del pueblo, siendo conscientes de que hay que tomar medidas y establecer un plan económico-financiero, durante los dos próximos años. Estas medidas serán tenidas en cuenta en la elaboración de los nuevos presupuestos para el encuadre necesario para garantizar el cumplimiento.

Interviene el portavoz del grupo Izquierda Unida-Podemos señalando que tras realizar un análisis sobre la propia liquidación han observado ciertos aspectos que les preocupan como lo es:

- Desvío del gasto de más de 2.203.146,54€ suponiendo este gasto un 60,18% del presupuesto inicial situado en 3.661.050 euros.
- Aumento de la deuda de 1.272.257,38€ alcanzando los 2.567.364,02€.
- Un remanente líquido de tesorería negativo de 194.940,90 €.
- El reconocimiento en el informe de intervención de que no se cumple la regla de gasto ni la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: SESION EXTRAORDINARIA DIA 27 JUNIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN0KY-P4NJM-NHA1J Fecha de emisión: 9 de julio de 2019 a las 14:40:59 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:32 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:34	ESTADO FIRMADO 09/07/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66375-FN0KY-P4NJM-NHA1J-CA09A4B70DF4B4092556C9598E3592B140646D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

De lo cual se deriva que su opinión sugieren que algo tiene que cambiar en la gestión municipal.

El Sr. Alcalde reconoce que se adoptarán esas medidas a través de los correspondientes planes de saneamiento y económico-financiero.

Interviene el portavoz del Partido Popular señalando que la liquidación se aprueba por Resolución de Alcaldía y que por lo tanto la responsabilidad de la gestión es exclusiva del Alcalde como de su corporación, indica que su partido, como oposición declinan cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los incumplimientos en los que se ha incurrido.

Se trata de una dación de cuentas y por lo tanto no precisa de aprobación del Pleno.

8. CANCELACIÓN SI PROCEDE DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA DE LA FINCA CUYA PROPIEDAD ES DE D^a CRISTINA MORENO RUIZ.

El Sr. Presidente, informa a los asistentes del escrito presentado en dependencias municipales, sobre la cancelación de la condición resolutoria gravada en la finca urbana adquirida mediante subasta pública en el año 1.995 por D. JUAN PABLO MORENO NEVADO, con D.N.I. nº 76.244.426 R.

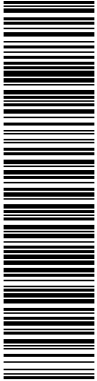
El Pliego de Condiciones que regulaba la enajenación fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de enero de 1995.
En el punto 5º del citado Pliego OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO se obliga:

“.. A construir en la parcela adjudicada un edificio con destino exclusivo a vivienda, que habrá de ser utilizado como tal por el adjudicatario o sus causahabientes, de manera permanente y a lo largo de todo el año, manteniéndose invariable tal destino de la edificación durante el plazo al menos de treinta años a contar desde el día de terminación de la construcción que, en todo caso, deberá quedar totalmente ultimada y apta para su utilización como vivienda en plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de recepción de la notificación de adjudicación definitiva.

... A no realizar sobre la parcela adjudicada y vivienda en construcción o construida tanto por el adjudicatario como sus causahabientes, ningún acto de disposición o de gravamen, incluida la relación obligacional de arrendamiento, autorizándose únicamente la constitución de hipoteca, siempre que la misma tuviera la finalidad obtener financiación para la construcción de la vivienda.

Las dos últimas obligaciones mencionadas, será objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad y su incumplimiento operará como cumplimiento de condición resolutoria del contrato, produciéndose en tal caso la resolución automática de la compraventa efectuada, revirtiendo la parcela al patrimonio municipal en unión de todas las mejoras y construcciones que sobre la misma se hubieren realizado y perdiendo el importe que en su momento hubiere

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: SESION EXTRAORDINARIA DIA 27 JUNIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN0KY-P4NJM-NHA1J Fecha de emisión: 9 de julio de 2019 a las 14:40:59 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:32 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:34	ESTADO FIRMADO 09/07/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66375-FN0KY-P4NJM-NHA1J-CA09A4B70DE4B4092556C6598E3592B140646D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.arroyodesanservan.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

abonado el adjudicatario, a favor del cual, además, no se devengará indemnización de clase alguna”.

Con fecha 3 DICIEMBRE 2018 el adjudicatario D.Juan Pablo Moreno Nevado, ha donado el solar de referencia a su hija D^a Cristina Moreno Ruiz , con DN.I .nº 07.268.611 J y D. Eduardo Manuel Serrano Izaguirre, con D.N.I .nº 76.268.611 F mediante escritura con número de protocolo 1.425 para la construcción de una vivienda, para lo cual ya tiene concedido permiso de obra, habiendo abonado el importe correspondiente al ICIO con fecha 11/12/2018”.

SOLICITA al Pleno del Ayuntamiento:

- 1º.- La cancelación de la condición resolutoria descrita para constituir hipoteca para la construcción de una vivienda según se detalla en el expediente de licencia de obras 64/2018.
- 2º.- La cancelación de la prohibición de disponer de la finca.

Cede la palabra el Sr. Presidente para que los asistentes manifiesten las alegaciones que estimen oportunas.

Tras deliberar sobre el asunto es aprobada por unanimidad:

- 1º.- La cancelación de la condición resolutoria descrita para constituir hipoteca para la construcción de una vivienda según se detalla en el expediente de licencia de obras 64/2018.
- 2º.- La cancelación de la prohibición de disponer de la finca.

9. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA Nº 85 A LA 155.

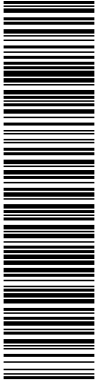
Debido al elevado número de resoluciones, el Sr. Alcalde invita a los concejales a que en Secretaría sean informados de aquellas en las que tengan dudas o precisen de alguna aclaración.

Asimismo, el portavoz del grupo popular interviene para preguntar acerca de algunas Resoluciones de Alcaldía que resuelven procedimientos de responsabilidad patrimonial sobre daños en vehículos.

El Sr. Alcalde señala que son situaciones que han empezado a regularse y que vienen motivados por daños derivados del mobiliario urbano e informa de que el Ayuntamiento cuenta con un seguro de responsabilidad civil para responder en los supuestos en los que conforme a lo establecido en la ley, así proceda.

A continuación el portavoz de Izquierda Unida pregunta acerca de la resolución 149, en la cual se procede a la baja en el padrón de habitantes de cuatro personas empadronadas en

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: SESION EXTRAORDINARIA DIA 27 JUNIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN0KY-P4NJM-NHA1J Fecha de emisión: 9 de julio de 2019 a las 14:40:59 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:32 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:34	ESTADO FIRMADO 09/07/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66375-FN0KY-P4NJM-NHA1J-CA09A4B70DF4B4092565C6598E3692B140646D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

una vivienda, y se hace de oficio por la propia Administración. Pregunta que cómo es posible que esto se realice de oficio. El Sr. Alcalde, tras consultar la resolución y con aclaraciones realizadas por el Teniente Alcalde, señala que tras las oportunas gestiones y actuaciones con informes de la Policía Local, es necesario que se realicen estas actuaciones para depurar y actualizar el padrón.

Continúa preguntando el Sr. Fernández Cangas por la Resolución de Alcaldía nº 150, señalando que en la misma se habla de una segregación de una finca urbana de 745 metros² en la cual se remite a unos planos que no se adjuntan en la documentación, y quiere conocer dónde está situada. Tras las indagaciones oportunas, se insta a que el Aparejador Técnico le informe de lo oportuno puesto que en ese momento no se dispone allí de la documentación necesario para resolver su duda.

10. Asuntos informativos, ruegos y preguntas.

El Sr. Concejál Fernández Cangas, propone que se realice una revisión y/o actualización del censo, pues es conveniente para el municipio.

Asimismo también proponen que una vez que se ha asfaltado la carretera, la Travesía B12, hay muchas piedras y mucha arena y se insta a que se limpie si es posible, al tratarse de una zona con riesgo para vehículos y personas, puesto que esta arena y estas piedras salen despedidas fruto de la circulación de los propios coches.

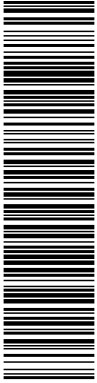
El Sr. Teniente Alcalde interviene y señala que hace pocos días se llamó al técnico que había realizado la obra y fue verificado junto con el Aparejador, ya que él mismo había detectado deterioro en el alquitrán. El contratista fue llamado y dice haber explicado que con el calor el alquitrán fragua mal. De todas formas si es necesario repetir o reparar la actuación realizada, el técnico deberá hacerlo. Lo mismo ocurre con la pintura, que también se detecta estropeada.

El portavoz del Partido Popular pregunta acerca de los cortes de aguas sufridos durante los últimos días, a lo que el Sr. Alcalde responde que ya está solucionado puesto que la bomba ya está correctamente funcionando.

Por último se informa por parte del Sr. Alcalde que desde la Corporación se les ha hecho llegar a los concejales salientes se les ha enviado un escrito de agradecimiento y la placa nominativa, como detalle por su representación en la anterior legislatura.

Asimismo, por parte del Sr. Concejál Gómez Iglesias, traslada su felicitación al Sr. Concejál Jareño Crespo por su reciente elección como Diputado Provincial representando al municipio. Éste informa que su sueldo saldrá publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando que ha renunciado a una dedicación exclusiva porque prefiere continuar manteniendo su trabajo, poder seguir dedicándose a su clientela y a su familia y por lo tanto se acogerá a una dedicación parcial.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: SESION EXTRAORDINARIA DIA 27 JUNIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FN0KY-P4NJM-NHA1J Fecha de emisión: 9 de julio de 2019 a las 14:40:59 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:32 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.Firmado 09/07/2019 14:34	ESTADO FIRMADO 09/07/2019 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66375-FN0KY-P4NJM-NHA1J-CA09A4B70DF4B4092556C96598E3692B140646D2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanservan.es/verficardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21,15 horas del día en que comenzó, de lo que se extiende la presente acta, y de la que yo, la Secretaria doy fe.

Arroyo de San Serván a 27 de junio de 2019